RESOLUCIÓN DGADM/SGCIA/SAMA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS POR LA QUE SE REVOCA PARCIALMENTE, LA RESOLUCIÓN DGADM/SGCIA/SAMA 12/12/2016 RELATIVA A LA SOLICITUD INICIAL DE AYUDA O DE PARTICIPACIÓN EN EL RÉGIMEN DE AYUDAS A LA MEDIDA 11: AGRICULTURA ECOLÓGICA, OPERACIÓN 11.1.1 CONVERSIÓN A PRÁCTICAS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA ECOLÓGICA, Y SE CONCEDE LA SOLICITUD INICIAL DE AYUDA O DE PARTICIPACIÓN EN EL RÉGIMEN DE AYUDAS CAMPAÑA 2015.

Vista la solicitud de ayuda o de participación en el régimen de agroambientales y la solicitud anual de pago presentada por el titular relacionado en el anexo adjunto a la presente resolución, correspondiente a la campaña 2015 y examinada la documentación que obra en el expediente administrativo, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: LOS RUBIOS DE PARTENA SL, con NIF ****5235*, titular del expediente 3044094, presentó solicitud de ayuda o de participación en el régimen de agroambientales y solicitud anual de pago de la ayuda agroambiental, para la Campaña 2015.

SEGUNDO: Por la Directora General de Ayudas Directas y de Mercados se dictó la Resolución DGADM/SGCIA/SAMA de 12/12/2016, relativa a la solicitud inicial de ayuda o de participación en el régimen de ayudas a la Medida 11: Agricultura Ecológica, Operación 11.1.1 Conversión a prácticas de Agricultura y Ganadería Ecológica, mediante la que el titular quedaba Inadmitido al régimen de ayudas total o parcialmente debido al incumplimiento de las condiciones de admisibilidad establecida en el Anexo I de la Orden de 26 de mayo de 2015.

TERCERO: Posteriormente al dictado de la Resolución que se revoca, se ha comprobado la existencia de alegaciones presentadas por el titular del expediente, cuya estimación de las mismas ha supuesto que el expediente cumpla con las condiciones de admisibilidad establecidas en el Anexo I de la Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 11: Agricultura Ecológica, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015.

CUARTO: Por otra parte, revisada la documentación, y realizados los controles sobre el terreno efectuados en virtud de lo establecido en el Capítulo II y III del Reglamento (UE) nº 809/2014 de la Comisión de 17/07/2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1306/2016 del Parlamento Europeo y Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control de las medidas de desarrollo rural y condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural, una vez llevada a cabo la evaluación previa, una vez revocada la resolución citada, procede aprobar la solicitud inicial de ayuda o participación en el régimen de la Medida 11: Agricultura Ecológica, 11.1.1 Conversión a prácticas de Agricultura y Ganadería Ecológica, campaña 2015.

VISTOS; el Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, relativo ala ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER); el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 808/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014 por el que se establecen

Es copia auténtica de documento electrónico

disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n.º 1305/2013; la Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 11. Agricultura Ecológica, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015; la Ley General de Subvenciones, de 17 de noviembre; el Decreto legislativo 1/2010 de 2 de marzo por que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y demás normativa aplicable en la materia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Corresponde a la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el uso de las funciones atribuidas por la legislación vigente y, en particular, el Decreto 70/2016, de 1 de marzo, por el que se establece la organización y el régimen de funcionamiento del organismo pagador de los gastos financiados por el Fondo Europeo de Garantía y por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se designa al organismo de certificación, así como el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, la resolución de los expedientes de ayudas.

SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.1 de la Ley 39/2015, las Administraciones públicas podrán revocar en cualquier momento sus actos de gravamen o desfavorables, siempre que tal revocación no constituya dispensa o exención no permitida por las leyes, o sea contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico, procediendo en virtud de lo expuesto, la revocación parcial de la resolución citada en el apartado anterior.

RESUELVO

PRIMERO.- Revocar la Resolución DGADM/SGCIA/SAMA de 12/12/2016, relativa a la solicitud anual de ayuda o de participación en el régimen de ayudas a la Medida 11: Agricultura Ecológica, Operación 11.1.1 Conversión a prácticas de Agricultura y Ganadería Ecológica, recaída sobre la relación de expedientes del Anexo adjunto, formada por 1 expediente, que comienza y termina por LOS RUBIOS DE PARTENA SL, con NIF ****5238*, titular del expediente 3044094.

SEGUNDO.- Aprobar la solicitud inicial de ayuda o de participación en el régimen de ayudas a la Medida 11: Agricultura Ecológica, Operación 11.1.1 Conversión a prácticas de Agricultura y Ganadería ecológica, Campaña 2015, a la relación de expedientes del Anexo adjunto, cuya relación de titulares comienza y termina por LOS RUBIOS DE PARTENA SL, con NIF ****5238*, por las unidades (en hectáreas) e importes (en euros) que en el mismo se indican.

TERCERO.- Dejar sin efecto las distintas Resoluciones de Inadmisión a trámite motivadas por la Resolución de denegación de la solicitud anual de pago y la exclusión del régimen de ayudas, con posterioridad a la Campaña 2019.

Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Medidas de Acompañamiento para su conocimiento y notificación al interesado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación que contra

Es copia auténtica de documento electrónico

la misma, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la fecha de esta notificación, o bien ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 del mismo texto legal

Firmado: La Directora General de Ayudas Directas y de Mercados

María Consolación Vera Sánchez

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA CONSOLACION VERA SANCHEZ	28/03/2022	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jm68GHCKLV8UGKBKRA4HTHK2WYL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

AYUDAS A MEDIDA 11. AGRICULTURA ECOLÓGICA.

Operación 11.1.1. Conversión a prácticas de agricultura y ganadería ecológica. Campaña 2015

(Orden de 26 de mayo de 2015, BOJA Nº 102 de 29 de mayo de 2015)

ANEXO IV: RELACIÓN DE EXPEDIENTES INCLUIDOS EN RESOLUCIÓN DE SOLICITUD INICIAL DE AYUDA

CÓRDOBA

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN
LOS RUBIOS DE PARTENA S.L.	****5235*	3044094	ADMITIDO

SOLICITA AGRICULTURA	SUP. COMPR. AGRICULTURA(ha)	RESOLUCIÓN AGRICULTURA	SOLICITA GANADERÍA	SUP. COMPR. GANADERÍA(ha)	RESOLUCIÓN GANADERÍA
SI	6,26	ADMITIDO	SI	69,70	ADMITIDO

IMPORTES POR ANUALIDAD

	2015	2016	2017	2018	2019
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	8.495,44 €	8.495,44 €	7.350,27 €	7.079,52 €	7.079,52 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	111,84 €	111,84 €	96,77 €	93,20 €	93,20 €

DETALLE IMPORTES POR ANUALIDAD

GRUPOS DE CULTIVO ADMITIDOS	SUP. COMPROM. (ha)	2015	2016	2017	2018	2019
FRUTALES SECANO	6,26	1.624,41 €	1.624,41 €	1.624,41 €	1.353,66 €	1.353,66 €
PASTOS ASOCIADOS A GANADERÍA ECOLÓGICA	69,70	6.871,03 €	6.871,03 €	5.725,86 €	5.725,86 €	5.725,86 €

RECINTOS COMPROMETIDOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMIN. (ha)	SUP. CERT. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	ADMIT.
2680310	14-053-013-00008-0018	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	15,82	3,28	3,28		3,28	SI
2680311	14-053-013-00005-0033	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	11,83	1,67	1,67		1,67	SI
2680312	14-053-013-00005-0032	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	8,23	4,99	4,99		4,99	SI
2680313	14-053-013-00026-0006	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	21,05	2,15	2,15		2,15	SI
2680314	14-053-013-00026-0004	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	14,04	0,38	0,38		0,38	SI
2680315	14-053-013-00008-0015	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	16,62	8,81	8,81		8,81	SI
2680316	14-053-013-00026-0001	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	16,04	11,81	11,81		11,81	SI
2680317	14-053-013-00008-0031	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	14,64	0,32	0,32		0,32	SI
2680318	14-053-013-00008-0011	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	10,83	0,15	0,15		0,15	SI
2680319	14-053-013-00008-0024	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	18,17	1,07	1,07		1,07	SI
2680320	14-053-013-00008-0021	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	15,56	2,53	2,52		2,52	SI
2680321	14-053-013-00008-0014	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	12,83	8,47	8,47		8,47	SI
2680322	14-053-013-00008-0006	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	19,49	3,73	3,73		3,73	SI
2680327	14-053-013-00009-0016	64000	PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	16,64	0,10	0,22		0,10	SI
2680328	14-053-013-00009-0013	64000	PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	15,23	0,23	0,92		0,23	SI
2680330	14-053-013-00008-0028	66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	14,64	0,02	0,03		0,02	SI
2680332	14-053-013-00026-0010	64000	PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	18,95	0,64	2,54		0,64	SI
2680335	14-053-013-00030-0002	66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	19,72	1,18	4,72		1,18	SI
2680338	14-053-013-00005-0036	66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	12,69	7,66	10,21		7,66	SI
2680339	14-053-013-00005-0014	66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	12,34	7,69	10,25		7,69	SI
2680343	14-053-013-00005-0039	66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	8,94	0,41	0,41		0,41	SI
2680344	14-053-013-00009-0021	66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	12,34	0,56	1,60		0,56	SI
2680345	14-053-013-00011-0005	66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	13,19	0,34	0,97		0,34	SI
2680346	14-053-013-00008-0028	66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	14,64	0,01	0,01		0,01	SI
2680347	14-053-013-00008-0028	66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	14,64	0,71	0,91		0,71	SI
2680352	14-053-013-00009-0017	66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	16,90	0,80	3,20		0,80	SI
2680367	14-053-013-00024-0002	104000	ALMENDROS-SIN VARIEDAD	S	19,09	6,26	6,30		6,26	SI

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente

Explotación	Especie	Inscrito en Sipea y Admisible	Censo Medio Animales	Ugm Calculada para CG Mínima	Ugm Calculada para CG Máxima
ES140530000291	BOVINA	SI	146,79	117,84	117,84
ES140530000291	CABALLAR	NO	3,00	0,00	3,00
ES140530000291	OVINA	NO	0,00	0,00	0,00
				117,84	120,84

Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera: 69,70 ha
Carga Ganadera Mínima Expediente: 1,69 ugm/ha
Carga Ganadera Máxima Expediente: 1,73 ugm/ha

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. COMPROM. (ha)
2680310	14-053-013-00008-0018	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,28
2680311	14-053-013-00005-0033	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,67
2680312	14-053-013-00005-0032	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	4,99
2680313	14-053-013-00026-0006	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,15
2680314	14-053-013-00026-0004	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,38
2680315	14-053-013-00008-0015	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	8,81
2680316	14-053-013-00026-0001	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	11,81
2680317	14-053-013-00008-0031	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,32

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. COMPROM. (ha)
2680318	14-053-013-00008-0011	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,15
2680319	14-053-013-00008-0024	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,07
2680320	14-053-013-00008-0021	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,52
2680321	14-053-013-00008-0014	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	8,47
2680322	14-053-013-00008-0006	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,73
2680327	14-053-013-00009-0016	64000	PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,10
2680328	14-053-013-00009-0013	64000	PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,23
2680330	14-053-013-00008-0028	66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,02
2680332	14-053-013-00026-0010	64000	PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,64
2680335	14-053-013-00030-0002	66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,18
2680338	14-053-013-00005-0036	66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	7,66
2680339	14-053-013-00005-0014	66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	7,69
2680343	14-053-013-00005-0039	66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,41
2680344	14-053-013-00009-0021	66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,56
2680345	14-053-013-00011-0005	66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,34
2680346	14-053-013-00008-0028	66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,01
2680347	14-053-013-00008-0028	66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,71
2680352	14-053-013-00009-0017	66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,80

INCIDENCIAS DE AGRICULTURA

INCIDENCIA	DESCRIPCIÓN
85001	El recinto declarado no cumple con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015) Ref:2680390 Recinto:14-053-013-00005-002 Cultivo:241000 MEZCLA VEZA - AVENA-SIN VARIEDAD Secano Ref:2680378 Recinto:14-053-013-00005-020 Cultivo:241000 MEZCLA VEZA - AVENA-SIN VARIEDAD Secano Ref:2680375 Recinto:14-053-013-00005-022 Cultivo:241000 MEZCLA VEZA - AVENA-SIN VARIEDAD Secano Ref:2680383 Recinto:14-053-013-00005-025 Cultivo:241000 MEZCLA VEZA - AVENA-SIN VARIEDAD Secano Ref:2680380 Recinto:14-053-013-00005-029 Cultivo:241000 MEZCLA VEZA - AVENA-SIN VARIEDAD Secano Ref:2680389 Recinto:14-053-013-00009-002 Cultivo:241000 MEZCLA VEZA - AVENA-SIN VARIEDAD Secano Ref:2680386 Recinto:14-053-013-00009-003 Cultivo:241000 MEZCLA VEZA - AVENA-SIN VARIEDAD Secano Ref:2680377 Recinto:14-053-013-00009-004 Cultivo:241000 MEZCLA VEZA - AVENA-SIN VARIEDAD Secano Ref:2680373 Recinto:14-053-013-00009-009 Cultivo:241000 MEZCLA VEZA - AVENA-SIN VARIEDAD Secano Ref:2680376 Recinto:14-053-013-00009-010 Cultivo:241000 MEZCLA VEZA - AVENA-SIN VARIEDAD Secano Ref:2680370 Recinto:14-053-013-00009-012 Cultivo:241000 MEZCLA VEZA - AVENA-SIN VARIEDAD Secano Ref:2680391 Recinto:14-053-013-00009-022 Cultivo:241000 MEZCLA VEZA - AVENA-SIN VARIEDAD Secano Ref:2680374 Recinto:14-053-013-00010-002 Cultivo:241000 MEZCLA VEZA - AVENA-SIN VARIEDAD Secano Ref:2680387 Recinto:14-053-013-00010-006 Cultivo:241000 MEZCLA VEZA - AVENA-SIN VARIEDAD Secano Ref:2680371 Recinto:14-053-013-00010-007 Cultivo:241000 MEZCLA VEZA - AVENA-SIN VARIEDAD Secano Ref:2680388 Recinto:14-053-013-00010-008 Cultivo:241000 MEZCLA VEZA - AVENA-SIN VARIEDAD Secano Ref:2680379 Recinto:14-053-013-00011-001 Cultivo:241000 MEZCLA VEZA - AVENA-SIN VARIEDAD Secano Ref:2680381 Recinto:14-053-013-00011-003 Cultivo:241000 MEZCLA VEZA - AVENA-SIN VARIEDAD Secano Ref:2680382 Recinto:14-053-013-00011-004 Cultivo:241000 MEZCLA VEZA - AVENA-SIN VARIEDAD Secano Ref:2680372 Recinto:14-053-013-00030-004 Cultivo:241000 MEZCLA VEZA - AVENA-SIN VARIEDAD Secano Ref:2680384 Recinto:14-053-013-00030-006 Cultivo:241000 MEZCLA VEZA - AVENA-SIN VARIEDAD Secano
85013	Superficie resuelta para el grupo de pago menor que la mínima requerida (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015) Sup. Resuelta:0,02 Grupo de Pago:HERBÁCEOS
85014	Recinto afectado por el requisito del cumplimiento de la superfice mínima para el grupo de pago (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015) Ref:2680385 Recinto:14-053-013-00008-015 Cultivo:241000 MEZCLA VEZA - AVENA-SIN VARIEDAD Secano Sup. Declarada:0,02 Superficie Resolver:0,02
85023	El grupo de cultivo declarado en el recinto no coincide con el grupo de cultivo existente en el Organismo de Certificacion Ref:2680390 Recinto:14-053-013-00005-002 Cultivo:241000 MEZCLA VEZA - AVENA-SIN VARIEDAD Secano Grupo de SIPEA: PASTOS ASOCIADOS Ref:2680378 Recinto:14-053-013-00005-020 Cultivo:241000 MEZCLA VEZA - AVENA-SIN VARIEDAD Secano Grupo de SIPEA: PASTOS ASOCIADOS Ref:2680375 Recinto:14-053-013-00005-022 Cultivo:241000 MEZCLA VEZA - AVENA-SIN VARIEDAD Secano Grupo de SIPEA: PASTOS ASOCIADOS Ref:2680383 Recinto:14-053-013-00005-025 Cultivo:241000 MEZCLA VEZA - AVENA-SIN VARIEDAD Secano Grupo de SIPEA: PASTOS ASOCIADOS Ref:2680380 Recinto:14-053-013-00005-029 Cultivo:241000 MEZCLA VEZA - AVENA-SIN VARIEDAD Secano Grupo de SIPEA: PASTOS ASOCIADOS Ref:2680389 Recinto:14-053-013-00009-002 Cultivo:241000 MEZCLA VEZA - AVENA-SIN VARIEDAD Secano Grupo de SIPEA:

PASTOS ASOCIADOS
Ref:2680386 Recinto:14-053-013-00009-003 Cultivo:241000 MEZCLA VEZA - AVENA-SIN VARIEDAD Secano Grupo de SIPEA: PASTOS ASOCIADOS
Ref:2680377 Recinto:14-053-013-00009-004 Cultivo:241000 MEZCLA VEZA - AVENA-SIN VARIEDAD Secano Grupo de SIPEA: PASTOS ASOCIADOS
Ref:2680373 Recinto:14-053-013-00009-009 Cultivo:241000 MEZCLA VEZA - AVENA-SIN VARIEDAD Secano Grupo de SIPEA: PASTOS ASOCIADOS
Ref:2680376 Recinto:14-053-013-00009-010 Cultivo:241000 MEZCLA VEZA - AVENA-SIN VARIEDAD Secano Grupo de SIPEA: PASTOS ASOCIADOS
Ref:2680370 Recinto:14-053-013-00009-012 Cultivo:241000 MEZCLA VEZA - AVENA-SIN VARIEDAD Secano Grupo de SIPEA: PASTOS ASOCIADOS
Ref:2680391 Recinto:14-053-013-00009-022 Cultivo:241000 MEZCLA VEZA - AVENA-SIN VARIEDAD Secano Grupo de SIPEA: PASTOS ASOCIADOS
Ref:2680374 Recinto:14-053-013-00010-002 Cultivo:241000 MEZCLA VEZA - AVENA-SIN VARIEDAD Secano Grupo de SIPEA: PASTOS ASOCIADOS
Ref:2680387 Recinto:14-053-013-00010-006 Cultivo:241000 MEZCLA VEZA - AVENA-SIN VARIEDAD Secano Grupo de SIPEA: PASTOS ASOCIADOS
Ref:2680371 Recinto:14-053-013-00010-007 Cultivo:241000 MEZCLA VEZA - AVENA-SIN VARIEDAD Secano Grupo de SIPEA: PASTOS ASOCIADOS
Ref:2680388 Recinto:14-053-013-00010-008 Cultivo:241000 MEZCLA VEZA - AVENA-SIN VARIEDAD Secano Grupo de SIPEA: PASTOS ASOCIADOS
Ref:2680379 Recinto:14-053-013-00011-001 Cultivo:241000 MEZCLA VEZA - AVENA-SIN VARIEDAD Secano Grupo de SIPEA: PASTOS ASOCIADOS
Ref:2680381 Recinto:14-053-013-00011-003 Cultivo:241000 MEZCLA VEZA - AVENA-SIN VARIEDAD Secano Grupo de SIPEA: PASTOS ASOCIADOS
Ref:2680382 Recinto:14-053-013-00011-004 Cultivo:241000 MEZCLA VEZA - AVENA-SIN VARIEDAD Secano Grupo de SIPEA: PASTOS ASOCIADOS
Ref:2680372 Recinto:14-053-013-00030-004 Cultivo:241000 MEZCLA VEZA - AVENA-SIN VARIEDAD Secano Grupo de SIPEA: PASTOS ASOCIADOS
Ref:2680384 Recinto:14-053-013-00030-006 Cultivo:241000 MEZCLA VEZA - AVENA-SIN VARIEDAD Secano Grupo de SIPEA: PASTOS ASOCIADOS

INCIDENCIAS DE GANADERÍA

INCIDENCIA	DESCRIPCIÓN
85002	Recinto declarado que no cumple en su totalidad con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)
	Ref:2680320 Recinto:14-053-013-00008-021 Cultivo:63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Sup. Declarada:2,53 Superficie Certificada (Ha):2,52

RESUMEN CRITERIOS DE SELECCIÓN

11.1.1.1 Conversión a prácticas de agricultura ecológica: Cultivos herbáceos (incluye arroz) — **PUNTOS:** 0,00

	PUNTOS	CUMPLE
Porcentaje de superficie determinada en Red Natura 2000	0,00	0.0%
Porcentaje de superficie determinada situada en zonas RAMSAR	0,00	0.0%
Porcentaje de superficie determinada en zonas vulnerables a la contaminación por nitratos	0,00	0.0%
Pendiente media de la explotación	0,00	0.0%

11.1.1.1 Conversión a prácticas de agricultura ecológica: Cultivos permanentes distintos de olivar — **PUNTOS:** 10,00

	PUNTOS	CUMPLE
Porcentaje de superficie determinada en Red Natura 2000	4,00	100.0%
Porcentaje de superficie determinada situada en zonas RAMSAR	0,00	0.0%
Porcentaje de superficie determinada en zonas vulnerables a la contaminación por nitratos	4,00	100.0%
Pendiente media de la explotación	2,00	19.09%

11.1.1.2 Conversión a prácticas de ganadería ecológica: Bovino y equino — **PUNTOS:** 10,00

	PUNTOS	CUMPLE
Porcentaje de superficie determinada en Red Natura 2000	4,00	100.0%
Porcentaje de superficie determinada situada en zonas RAMSAR	0,00	0.0%
Porcentaje de superficie determinada en zonas vulnerables a la contaminación por nitratos	4,00	100.0%
Pendiente media de la explotación	2,00	14.6%

DETALLE CRITERIOS DE SELECCIÓN

11.1.1.1 Conversión a prácticas de agricultura ecológica: Cultivos herbáceos (incluye arroz)

PUNTOS: 0,00

Porcentaje de superficie determinada en Red Natura 2000 **PUNTOS:** 0,00 0.0%

Porcentaje de superficie determinada situada en zonas RAMSAR **PUNTOS:** 0,00 0.0%

Porcentaje de superficie determinada en zonas vulnerables a la contaminación por nitratos **PUNTOS:** 0,00 0.0%

Pendiente media de la explotación **PUNTOS:** 0,00 0.0%

11.1.1.1 Conversión a prácticas de agricultura ecológica: Cultivos permanentes distintos de olivar

PUNTOS: 10,00

Porcentaje de superficie determinada en Red Natura 2000 **PUNTOS:** 4,00 100.0%

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. CUMPLE (ha)
2680367	14-053-013-00024-00002	104000	ALMENDROS-SIN VARIEDAD	S	6,26	6,26

Porcentaje de superficie determinada situada en zonas RAMSAR **PUNTOS:** 0,00 0.0%

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. CUMPLE (ha)
2680367	14-053-013-00024-00002	104000	ALMENDROS-SIN VARIEDAD	S	6,26	0,00

Porcentaje de superficie determinada en zonas vulnerables a la contaminación por nitratos **PUNTOS:** 4,00 100.0%

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. CUMPLE (ha)
2680367	14-053-013-00024-00002	104000	ALMENDROS-SIN VARIEDAD	S	6,26	6,26

Pendiente media de la explotación **PUNTOS:** 2,00 19.09%

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	PENDIENTE MEDIA (%)	SUP. COMPROM. (ha)
2680367	14-053-013-00024-00002	104000	ALMENDROS-SIN VARIEDAD	S	19,09	6,26

11.1.1.2 Conversión a prácticas de ganadería ecológica: Bovino y equino

PUNTOS: 10,00

Porcentaje de superficie determinada en Red Natura 2000 **PUNTOS:** 4,00 100.0%

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. CUMPLE (ha)
2680339	14-053-013-00005-00014	66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	7,69	7,69
2680312	14-053-013-00005-00032	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	4,99	4,99
2680311	14-053-013-00005-00033	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,67	1,67
2680338	14-053-013-00005-00036	66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	7,66	7,66
2680343	14-053-013-00005-00039	66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,41	0,41
2680322	14-053-013-00008-00006	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,73	3,73
2680318	14-053-013-00008-00011	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,15	0,15
2680321	14-053-013-00008-00014	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	8,47	8,47

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. CUMPLE (ha)
2680315	14-053-013-00008-00015	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	8,81	8,81
2680310	14-053-013-00008-00018	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,28	3,28
2680320	14-053-013-00008-00021	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,52	2,52
2680319	14-053-013-00008-00024	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,07	1,07
2680330	14-053-013-00008-00028	66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,02	0,02
2680347	14-053-013-00008-00028	66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,71	0,71
2680346	14-053-013-00008-00028	66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,01	0,01
2680317	14-053-013-00008-00031	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,32	0,32
2680328	14-053-013-00009-00013	64000	PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,23	0,23
2680327	14-053-013-00009-00016	64000	PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,10	0,10
2680352	14-053-013-00009-00017	66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,80	0,80
2680344	14-053-013-00009-00021	66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,56	0,56
2680345	14-053-013-00011-00005	66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,34	0,34
2680316	14-053-013-00026-00001	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	11,81	11,81
2680314	14-053-013-00026-00004	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,38	0,38
2680313	14-053-013-00026-00006	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,15	2,15
2680332	14-053-013-00026-00010	64000	PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,64	0,64
2680335	14-053-013-00030-00002	66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,18	1,18

Porcentaje de superficie determinada situada en zonas RAMSAR **PUNTOS:** 0,00 0.0%

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. CUMPLE (ha)
2680339	14-053-013-00005-00014	66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	7,69	0,00
2680312	14-053-013-00005-00032	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	4,99	0,00
2680311	14-053-013-00005-00033	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,67	0,00
2680338	14-053-013-00005-00036	66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	7,66	0,00
2680343	14-053-013-00005-00039	66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,41	0,00
2680322	14-053-013-00008-00006	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,73	0,00
2680318	14-053-013-00008-00011	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,15	0,00
2680321	14-053-013-00008-00014	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	8,47	0,00
2680315	14-053-013-00008-00015	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	8,81	0,00
2680310	14-053-013-00008-00018	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,28	0,00
2680320	14-053-013-00008-00021	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,52	0,00
2680319	14-053-013-00008-00024	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,07	0,00
2680346	14-053-013-00008-00028	66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,01	0,00
2680330	14-053-013-00008-00028	66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,02	0,00
2680347	14-053-013-00008-00028	66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,71	0,00
2680317	14-053-013-00008-00031	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,32	0,00
2680328	14-053-013-00009-00013	64000	PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,23	0,00
2680327	14-053-013-00009-00016	64000	PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,10	0,00
2680352	14-053-013-00009-00017	66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,80	0,00
2680344	14-053-013-00009-00021	66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,56	0,00
2680345	14-053-013-00011-00005	66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,34	0,00

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. CUMPLE (ha)
2680316	14-053-013-00026-00001	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	11,81	0,00
2680314	14-053-013-00026-00004	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,38	0,00
2680313	14-053-013-00026-00006	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,15	0,00
2680332	14-053-013-00026-00010	64000	PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,64	0,00
2680335	14-053-013-00030-00002	66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,18	0,00

Porcentaje de superficie determinada en zonas vulnerables a la contaminación por nitratos **PUNTOS:** 4,00 100.0%

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. CUMPLE (ha)
2680339	14-053-013-00005-00014	66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	7,69	7,69
2680312	14-053-013-00005-00032	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	4,99	4,99
2680311	14-053-013-00005-00033	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,67	1,67
2680338	14-053-013-00005-00036	66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	7,66	7,66
2680343	14-053-013-00005-00039	66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,41	0,41
2680322	14-053-013-00008-00006	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,73	3,73
2680318	14-053-013-00008-00011	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,15	0,15
2680321	14-053-013-00008-00014	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	8,47	8,47
2680315	14-053-013-00008-00015	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	8,81	8,81
2680310	14-053-013-00008-00018	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,28	3,28
2680320	14-053-013-00008-00021	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,52	2,52
2680319	14-053-013-00008-00024	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,07	1,07
2680347	14-053-013-00008-00028	66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,71	0,71
2680346	14-053-013-00008-00028	66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,01	0,01
2680330	14-053-013-00008-00028	66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,02	0,02
2680317	14-053-013-00008-00031	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,32	0,32
2680328	14-053-013-00009-00013	64000	PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,23	0,23
2680327	14-053-013-00009-00016	64000	PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,10	0,10
2680352	14-053-013-00009-00017	66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,80	0,80
2680344	14-053-013-00009-00021	66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,56	0,56
2680345	14-053-013-00011-00005	66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,34	0,34
2680316	14-053-013-00026-00001	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	11,81	11,81
2680314	14-053-013-00026-00004	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,38	0,38
2680313	14-053-013-00026-00006	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,15	2,15
2680332	14-053-013-00026-00010	64000	PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,64	0,64
2680335	14-053-013-00030-00002	66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,18	1,18

Pendiente media de la explotación **PUNTOS:** 2,00 14.6%

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	PENDIENTE MEDIA (%)	SUP. COMPROM. (ha)
2680339	14-053-013-00005-00014	66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	12,34	7,69
2680312	14-053-013-00005-00032	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	8,23	4,99
2680311	14-053-013-00005-00033	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	11,83	1,67
2680338	14-053-013-00005-00036	66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	12,69	7,66

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	PENDIENTE MEDIA (%)	SUP. COMPROM. (ha)
2680343	14-053-013-00005-00039	66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	8,94	0,41
2680322	14-053-013-00008-00006	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	19,49	3,73
2680318	14-053-013-00008-00011	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	10,83	0,15
2680321	14-053-013-00008-00014	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	12,83	8,47
2680315	14-053-013-00008-00015	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	16,62	8,81
2680310	14-053-013-00008-00018	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	15,82	3,28
2680320	14-053-013-00008-00021	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	15,56	2,52
2680319	14-053-013-00008-00024	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	18,17	1,07
2680330	14-053-013-00008-00028	66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	14,64	0,02
2680347	14-053-013-00008-00028	66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	14,64	0,71
2680346	14-053-013-00008-00028	66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	14,64	0,01
2680317	14-053-013-00008-00031	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	14,64	0,32
2680328	14-053-013-00009-00013	64000	PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	15,23	0,23
2680327	14-053-013-00009-00016	64000	PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	16,64	0,10
2680352	14-053-013-00009-00017	66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	16,90	0,80
2680344	14-053-013-00009-00021	66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	12,34	0,56
2680345	14-053-013-00011-00005	66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	13,19	0,34
2680316	14-053-013-00026-00001	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	16,04	11,81
2680314	14-053-013-00026-00004	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	14,04	0,38
2680313	14-053-013-00026-00006	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	21,05	2,15
2680332	14-053-013-00026-00010	64000	PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	18,95	0,64
2680335	14-053-013-00030-00002	66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	19,72	1,18

Sevilla, a 28 de marzo de 2022

EL/LA DIRECTOR/A GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

María Consolación Vera Sánchez

LEYENDA DE INCIDENCIAS DE RESOLUCIÓN DE SOLICITUD INICIAL DE AYUDA. CAMPAÑA 2015

Operación 11.1.1. Conversión a prácticas de agricultura y ganadería ecológica

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFECTO
1	Solicitud cuyo titular se encuentra entre los excluidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.7)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
2	No existe fecha de registro de la solicitud o existe y no cumple con el formato establecido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.95)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
4	Fecha de registro de la solicitud fuera de plazo de presentación. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.95)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
51	No existe el CIF/NIF del solicitante o existe y no es correcto.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
52	No existe nombre/razón social del solicitante en caso de entidad jurídica ó del primer apellido en caso de persona física.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
55	Código de provincia de notificación incorrecto o en blanco.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Informativa
56	Código de municipio de notificación incorrecto o en blanco.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Informativa
60	Solicitante que no existe en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Informativa
61	No existe código de Entidad bancaria o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
62	No existe código de Sucursal bancaria o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
63	No existen Dígito de control del IBAN ni Dígito de control de la cuenta ni número de Cuenta bancaria o existen y son valores no admitidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art. 92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
64	La cuenta bancaria declarada no existe para el CIF/NIF del solicitante en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Informativa
68	No existe NIF del representante legal o existe y no es correcto.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
69	No existen nombre o apellidos del representante legal.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
71	Solicitud en la que el representante legal se encuentra entre los excluidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
82	No existe ningún socio completamente identificado.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.7)	No se considera el socio afectado por la incidencia para el cálculo de la modulación del pago
83	No existe el CIF/NIF del socio o existe y no es correcto.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.7)	No se considera el socio afectado por la incidencia para el cálculo de la modulación del pago
84	No existen nombre/razón social, primer apellido y segundo apellido del socio.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.7)	No se considera el socio afectado por la incidencia para el cálculo de la modulación del pago
86	El CIF/NIF del socio coincide con el CIF/NIF del solicitante.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.7)	No se considera el socio afectado por la incidencia para el cálculo de la modulación del pago
87	Solicitud en la que el socio se encuentra entre los excluidos (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.7)	No se considera el socio afectado por la incidencia para el cálculo de la modulación del pago
201	No existe la provincia declarada en los recintos o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
208	Misma parcela agrícola en varios recintos con diferentes códigos de productos o variedades/especies/tipos o líneas de ayuda solicitadas o sistemas de explotación.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.3)	Recinto no admisible
210	Recinto perteneciente a otra Comunidad Autónoma.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.99)	Recinto no admisible
211	No existe código de municipio declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para la provincia.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
212	No existe código de agregado declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el municipio.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
213	No existe código de zona declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el agregado.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFECTO
214	No existe código de polígono declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para la zona.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
215	No existe código de parcela declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el polígono.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
216	No existe código de recinto declarado o existe y es un valor no admitido para la parcela.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
218	La superficie total declarada sobre un mismo recinto en el conjunto de los expedientes, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.	Ajusta superficie
219	Superficie declarada sobre un mismo recinto, en un mismo expediente, mayor que la superficie total del recinto SIGPAC.	Ajusta superficie
224	La superficie de cruce total de productos de la agrupación Pastos permanentes sobre un mismo recinto en una misma solicitud, no puede superar la superficie total admisible de pastos.	Ajusta superficie
225	La superficie de cruce total de productos de la agrupación Pastos permanentes sobre un mismo recinto en el conjunto de las solicitudes, no puede superar la superficie total admisible de pastos	Ajusta superficie
226	Recinto abandonado según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.12)	Recinto no admisible
238	Recinto cuyo CAP declarado es mayor al CAP prevalente y no presenta alegación al SIGPAC.	Ajusta superficie
239	Recinto cuyo CAP declarado es nulo o un valor no admitido.	Recinto No admisible por tener un CAP declarado nulo o un valor no admitido
240	Régimen de tenencia nulo o con un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
242	Recinto declarado que se encuentra entre los recintos no declarables.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Recinto no admisible
247	Recinto cuyo CAP declarado es menor al CAP prevalente y no presenta alegación al SIGPAC.	Informativa
252	Sistema de explotación nulo o con un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
253	Recinto con valores no coherentes de superficies declarada y administrativa.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
401	No cumple condición de agricultor activo (artículo 5-1 a), Orden 26 mayo 2015)	Titular no admisible
7106	No indica en el impreso INFO_ADICIONAL-Reverso el Organismo de Control al que pertenece. (Orden de 26 de mayo de 2015, art.18)	Sin efecto en el pago
7109	Solicitante de operación de la Medida 11 que no presenta el impreso COND-COM.(Orden de 26 de mayo de 2015, art.18)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
7110	Solicitante de operación de la Medida 11 que no marca en el impreso COND-COM las condiciones a cumplir de la condicionalidad.(Orden de 26 de mayo de 2015, art.18)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
7112	Solicitante de operación de la Medida 11 que no marca en el impreso COND-COM los compromisos adquiridos. (Orden de 26 de mayo de 2015, art.18 y ANEXO I)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
7131	Solicitante de operaciones 11.1.1.2 ó 11.1.1.3 ó 11.2.1.2. ó 11.2.1.3 que no presenta el impreso GAN1305. (Orden de 26 de mayo de 2015, art.18).	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
7139	Solicitante del Grupo de Cultivo Pastos asociados a la Ganadería ecológica perteneciente a las Operaciones 11.1.1.2 ó 11.2.1.2 que no indica en el impreso GAN1305 ningún código de explotación.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
7140	Solicitante de operación de la Medida 11 en el SOLICITA-Reverso que no presenta impreso PAC.(Orden de 26 de mayo de 2015, art.18)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
7166	Incompatibilidad entre líneas de ayuda solicitadas del PDR. (Orden de 26 de mayo de 2015, art.8)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72003	Falta focotopia del NIF del solicitante. (Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72004	Presenta fotocopia del NIF del solicitante, pero no es correcto.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72005	Solicitante que no presenta NIF del representante legal.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72006	Solicitante que presenta NIF del representante legal, y no es correcto.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72007	Solicitante que no presenta Acreditación del representante legal.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72008	Solicitante que presenta Acreditación del representante legal, y no es correcto.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72009	Solicitante que no presenta AUTORIZACION para su representación, en caso de que la solicitud la presente un tercero	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72010	Solicitante que no presenta AUTORIZACION para su representación, en caso de que la solicitud la presente un tercero	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72102	Solicitante que ha de presentar Acreditación del acuerdo adoptado, por el órgano competente en el caso de personas jurídicas, para solicitar la ayuda de que se trate, y el documento no se presenta o no es correcto. (Anexo VIII de la Orden de 26 de mayo de 2015)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72104	Solicitante que ha de presentar Certificado del Registro de Fundaciones en el que se acredite la inscripción de la escritura pública de constitución, para solicitar la ayuda de que se trate, y el documento no se presenta o no es correcto. (Anexo VIII de la Orden de 26 de mayo de 2015)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72106	Solicitante que ha de presentar Acreditación del cumplimiento de algún requisito específico, cuando éste se exija en los estatutos de la fundación para la solicitud de ayudas y subvenciones, y	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFECTO
	el documento no se presenta o no es correcto. (Anexo VIII de la Orden de 26 de mayo de 2015)	
72108	Solicitante que ha de presentar Pacto de indivisión al menos durante seis años, en el caso de comunidad hereditaria, y el documento no se presenta o no es correcto. (Anexo VIII de la Orden de 26 de mayo de 2015)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72110	Solicitante que ha de presentar Acta del Pleno donde se aprueba solicitar la ayuda, y el documento no se presenta o no es correcto. (Anexo VIII de la Orden de 26 de mayo de 2015)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72112	Solicitante que marca en el DOC-Reverso que presenta Justificación sobre que se trata de una S. A.T. de producción, en el caso de que el solicitante sea una S.A.T., y a efecto del cálculo de la ayuda en función del número de socios, y el documento no se presenta o no es correcto. (Anexo VIII de la Orden de 26 de mayo de 2015)	Efecto en la Modulación
72127	Solicitante que, siendo SAT de Producción, no presenta el impreso de socios ni presenta Relación de comuneros/ socios que la componen, con sus respectivos NIF, o bien lo presenta y es erróneo. (Orden de 26 de mayo de 2015, art.18)	Efecto en la Modulación
72147	Solicitante que ha de presentar Documentación acreditativa relativa a la adaptación de los estatutos y la justificación de su presentación en el registro de fundaciones de Andalucía, y el documento no se presenta o no es correcto. (Anexo VIII de la Orden de 26 de mayo de 2015)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
85000	No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 c), Orden 26 mayo 2015)	Titular no admisible
85001	El recinto declarado no cumple con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)	Reducción admisibilidad
85002	Recinto declarado que no cumple en su totalidad con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)	Reducción admisibilidad
85003	No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)	Unidad productiva no admisible
85004	Explotacion declarada no inscrita en SIGGAN a nombre del titular del expediente	Ignora explotación
85005	Especie declarada en la explotación no inscrita en SIGGAN a nombre del titular del expediente	Unidad productiva no admisible
85006	Explotación/especie declarada no inscrita en SIGGAN con los requisitos del apartado 1 del artículo 8 de la orden 26 mayo 2015	Unidad productiva no admisible
85007	Cultivo, variedad, regimen y/o uso del recinto SIGPAC no compatible con la operación (anexo IV.I, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
85008	Recinto incompatible por estar solicitado para otra submedida (anexo II, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
85009	Recinto solicitado para conversión a prácticas ecológicas que ha agotado su periodo de conversión según su fecha de certificación (anexo VII, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
85010	Recinto solicitado para Ganadería Ecológica que no está declarado en el impreso PGR-Reverso	Recinto no admisible
85011	Explotación ganadera declarada para Ganadería Ecológica que no está declarada en el impreso PGR-Reverso	Ignora explotación
85012	Los recintos asociados a la explotación ganadera no cumplen el requisito de continuidad (artículo 8-2, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
85013	Superficie resuelta para el grupo de pago menor que la mínima requerida (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)	Reducción admisibilidad
85014	Recinto afectado por el requisito del cumplimiento de la superfice mínima para el grupo de pago (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
85015	La carga ganadera del expediente supera los límites establecidos (artículo 8-3, Orden 26 mayo 2015)	Grupo de cultivo NO admisible
85016	La carga ganadera del expediente no alcanza el umbral comprometido (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)	Grupo de cultivo NO admisible
85017	La carga ganadera del expediente no alcanza el umbral comprometido (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)	Grupo de cultivo NO admisible
85018	Expendiente sin grupos de pago válidos	Titular no admisible
85020	Expedientes con recintos asociados a la explotación ganadera no cumplen el requisito de continuidad	Expediente problemas continuidad
85023	El grupo de cultivo declarado en el recinto no coincide con el grupo de cultivo existente en el Organismo de Certificacion	Recinto no admisible
85025	Recinto No admisible por estar asociado a una explotación No admisible	Recinto No Admisible
85026	Recinto no válidos con problema de continuidad	Recinto no válidos con problema de continuidad
85027	Expediente/Explotación con problemas de continuidad que presenta recinto declarado en el PGR y no se encuentra asociada a agrupaciones	Expediente/Explotación con problemas de continuidad que presenta recinto declarado en el PGR y no se encuentra asociada a agrupaciones
85040	El solicitante se encuentra en situación de retirada de la certificación por su organismo de control (anexo l, Orden 26 mayo 2015).	Exclusión expediente operación.

Sevilla, a 28 de marzo de 2022

Jefe/a del Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento

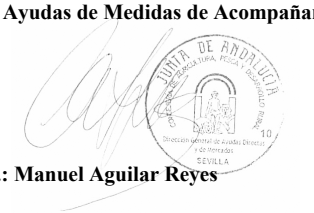

Fdo.: Manuel Aguilar Reyes